



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Con fundamento en el Capítulo II "De las Sesiones del Comité de Ética", numeral 30. "Sesiones" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020; siendo las catorce horas del día trece de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno "Francisco Merino Rábago" del Colegio de Postgraduados, y a través de la siguiente liga electrónica para campus foráneos <https://tinyurl.com/yuz336r2>, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y **Secretario Ejecutivo** del Comité de Ética del COLPOS, el **L.A.E. José Roberto Hernández Casarreal**, Jefe del Departamento de Tesorería y **Secretario Técnico Suplente** del Comité de Ética del COLPOS, el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Interno de Control en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **SABG/420/OICSADER/0097/2025**, la **Dra. Brenda Inoscencia Trejo Téllez**, Responsable de las Funciones de Directora del Campus San Luis Potosí y **miembro propietario** electa del Comité de Ética del COLPOS, la **M.C. Sandra Amalia Flores López**, Jefa del Departamento de Sistemas de Información y **miembro propietario** electa del Comité de Ética del COLPOS, el **Lcdo. Víctor Rojas Durán**, Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y **miembro propietario** del Comité de Ética del COLPOS, la **Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco**, Actuaria Laboral, y **miembro propietaria** del Comité de Ética del COLPOS, y la **Lcda. Tania Isabel López Ramírez**, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora suplente** del Comité de Ética; a efecto de llevar a cabo la **Tercera Cuarta Extraordinaria del Comité de Ética del año dos mil veinticinco**.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum por el secretario ejecutivo;
- II. Consideración y en su caso aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y aprobación del acta referente a la sesión anterior, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de febrero de 2025;



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, C.P 56264, Texcoco, Estado de México.
Tel: (55) 58045900 (595) 9520200 ext. 10230 o 60108 comitedeetica@colpos.mx



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

- IV. Emisión y Aprobación de la Determinación correspondiente a la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000012-2024;
- V. Seguimiento a la etapa de Indagación Inicial de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-001-2025;
- VI. Seguimiento a la etapa de Indagación Inicial de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-002-2025;
- VII. Calificación a la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-003-2025.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.

De acuerdo al numeral 27 "De las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva" y numeral 33, "Quórum", de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, confirma la asistencia de cinco de las siete personas integrantes del Comité de Ética, la presencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico Suplente, así como uno de los asesores suplentes, por lo que, habiendo quórum legal, se declara el inicio de la sesión.

II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.

De acuerdo al numeral 34, "Desarrollo de las sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, da lectura y pone a consideración de las personas integrantes presentes del Comité de Ética, el Orden del Día correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2025, y pregunta a los miembros si tienen algún comentario al respecto, por lo que al no haber comentario alguno queda aprobado por unanimidad de votos para su desahogo.





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

III. Lectura y aprobación del acta referente a la sesión anterior, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 05 de febrero de 2025.

En uso de la palabra, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, pregunta a las personas integrantes del comité, si tienen algún comentario u observación adicional que hacer al documento que se presenta; sin embargo, al no existir comentario alguno, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 05 de febrero de 2025, la cual queda aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes del comité presentes, desahogando así el tercer punto del Orden del Día.

IV. Emisión y Aprobación de la Determinación correspondiente a la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000012-2024.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, menciona a los miembros y asesores del cuerpo colegiado presentes que, como recordaran este punto deriva de la denuncia presentada por parte [REDACTED] en contra del [REDACTED] la cual una vez que fue admitida se dio paso a la etapa de indagación, posteriormente se analizó la información obtenida, y se dio paso a la notificación y en días pasados se convocó a entrevistas con las partes involucradas, conforme al proceso para atención de denuncias, motivo por el cual manifiesta que como recordaran les fue enviado el proyecto de determinación por correo electrónico para que pudieran emitir las observaciones y comentarios que consideraran pertinentes, motivo por el cual al no recibir comentarios, es que se presenta el día de hoy para si ustedes están de acuerdo se proceda a su emisión y aprobación, por lo que procede a ceder el uso de la voz al secretario ejecutivo, a fin de que exponga de manera general los detalles que deriven.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, C.P 56264, Texcoco, Estado de México.
Tel: (55) 58045900 (595) 9520200 ext. 10230 o 60108 comitedeetica@colpos.mx



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Toma el uso de la voz, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, y retoma el comentario vertido por el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, y manifiesta que, efectivamente como recordaran el día martes 04 de marzo del año en curso les fue enviado mediante correo electrónico el proyecto de determinación que se presenta en pantalla, por lo que procederá a solo hacer lectura de las recomendaciones, las cuales se emitieron en base a los comentarios emitidos por los presentes al término de la última entrevista que se llevó a cabo el día 18 de febrero del año en curso.

En continuo uso de la voz, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, en base a las pruebas, y elementos aportados por cada una de las partes involucradas en la denuncia, es que este Comité determino que si se configuraba un incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, por lo que se consideró pertinente emitir las siguientes recomendaciones (se procedió a hacer lectura de las recomendaciones plasmadas en la determinación):

*"Con fundamento a lo establecido en el **numeral 85, fracción I**, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, este cuerpo colegiado emite las siguientes **RECOMENDACIONES INDIVIDUALES**:*

PRIMERA: Se **RECOMIENDA** a la Persona Servidora Pública, [REDACTED]

[REDACTED] **del Campus Montecillo, del Colegio de Postgraduados, a que conduzca su actuar en estricto apego a los Principios, Valores y Reglas de Integridad** contenidos en la normatividad aplicable, específicamente conforme a lo establecido en el artículo 14, Valor de Respeto del Código de Ética de la Administración Pública Federal y lo establecido en la conducta 16.4. Relaciones Humanas del Código de Conducta Institucional, **por lo que deberá desempeñar su empleo, cargo o comisión, preservando los valores y principios éticos, evitando tener comportamientos que puedan menoscabar la integridad de las personas con las que se relaciona laboralmente, así como otorgar un trato digno hacia sus compañeras y compañeros con las que colabora dentro de la institución.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, C.P 56264, Texcoco, Estado de México.
Tel: (55) 58045900 (595) 9520200 ext. 10230 o 60108 comitedeetica@colpos.mx



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

SEGUNDA: Se RECOMIENDA a la Persona Servidora Pública, el [REDACTED] del Campus Montecillo, del Colegio de Postgraduados, realizar el curso denominado "Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público" disponible en el portal "Educa CNDH", al cual podrá acceder a través de la siguiente liga electrónica <https://cursos3.cndh.org.mx/>, con la finalidad de que concientice su actuar en base a la ética, asimismo, una finalizado dicho curso, deberá remitir la constancia de acreditación al Comité de Ética mediante oficio y deberá enviarla también a la cuenta de correo electrónico comitedeetica@colpos.mx.

Con fundamento a lo establecido en el **numeral 85, fracción II**, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, este Comité emite la siguiente **RECOMENDACIÓN GENERAL**:

PRIMERA: Se RECOMIENDA a la Persona Servidora Pública, [REDACTED] del Campus Montecillo, que tome las acciones necesarias, para que, con apoyo de las áreas correspondientes informe (difusiones) a todo el personal adscrito al Campus Montecillo, sin importar el grado, nivel, puesto, cargo o empleo que desempeñen; las funciones, obligaciones y atribuciones que tienen que desarrollar las personas servidoras públicas de la institución, así como dar a conocer los jefes inmediatos de cada área, encargados y responsables de coordinar las actividades propias de cada personal; lo anterior con fundamento en el numeral 87, Fracción III del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética. "

Una vez que el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, termina de hacer lectura de las recomendaciones, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética, procede a preguntar a los miembros si tienen algún comentario que hacer al respecto de lo que se está presentando sobre las recomendaciones individual y general que se están emitiendo; por lo que al no haber más comentarios, con fundamento al numeral 35 "Votación en sesiones" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", somete a consideración de los miembros del Comité de Ética la emisión y aprobación de la Determinación correspondiente a la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

000012-2024, la cual es aprobada por unanimidad de votos, agregando que se procederá a las notificaciones correspondientes.

V. Seguimiento a la etapa de Indagación Inicial de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-001-2025.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, menciona que, la presente indagatoria, derivada del proceso correspondiente a la denuncia interpuesta [REDACTED], en contra [REDACTED] manifestando que, como podrán ver dentro de sus carpetas que les fueron enviadas se encuentran los oficios que fueron girados a las diferentes unidades administrativas, que se consideró pudieran aportar mayor información y elementos al proceso, para determinar la posible existencia de vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta Institucional.

Toma el uso de la palabra el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, y menciona que, se enviaron dos oficios, uno dirigido al [REDACTED], en su calidad de [REDACTED] del Campus Montecillo, y otro al Departamento de Servicios Generales, procediendo a hacer lectura de los oficios enviados y las contestaciones obtenidas; Una vez que termina de dar lectura a los oficios, menciona que, antes de ceder el uso de la palabra a los miembros, les recuerda que, una vez que se tiene el resultado de la etapa de indagación inicial, de acuerdo a lo previsto en el numeral 75 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en caso de que se adviertan elementos que apunten a probables vulneraciones se da paso a la etapa de entrevistas, y en caso contrario se puede dar por concluido el proceso, no sin antes notificarle a la persona denunciante la determinación correspondiente.

El **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Interno de Control en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **SABG/420/OICSADER/0097/2025**, menciona que, retomando una de las preguntas mencionadas en los oficios de indagatoria, la cual refiere





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

a que se informe a este Comité "si se tiene de conocimiento sobre algún altercado, diferencia, encuentro, disgusto, o cualquier circunstancia que haya generado un roce entre las partes involucradas", es decir denunciante y denunciado, a lo cual contestan que no se tiene conocimiento de alguna de las situaciones antes citadas, manifestando que, él considera desde su punto de vista y en base al análisis realizado al caso que, no existen elementos suficientes que pudieran apuntar a una posible vulneración al Código de Ética y al Código de Conducta Institucional.

Toma el uso de la voz el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, y comenta que, los oficios de indagación inicial se enviaron a las personas que se consideró podrían tener conocimiento de la situación, sin embargo, en caso de que los miembros consideren pertinente se puede solicitar una ampliación de información.

El **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, menciona a los miembros que no olviden cual fue el objeto de la denuncia, para poder determinar si de da continuidad al proceso de la denuncia o se da por concluida.

En uso continuo de la voz, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, pregunta a los miembros si tiene algún otro comentario que hacer al respecto antes de pasar a la votación, por lo que, al no haber más comentarios, con fundamento al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a votación de los miembros del Comité de Ética, si se da paso a la siguiente etapa de entrevistas conforme al Procedimiento para atención de denuncias, o se da por concluida y archivada la denuncia con número de Expediente CE-COLPOS-001-2025, dejado a salvo los derechos del denunciante; **la cual por unanimidad de votos se da por concluida y archivada, al no encontrar elementos suficientes para configurar una posible vulneración al Código de Ética de la APF o al Código de Conducta Institucional.**

VI. Seguimiento a la etapa de Indagación Inicial de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-002-2025.





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, menciona que, la indagatoria deriva de la denuncia presentada por [REDACTED] en contra del [REDACTED] en la cual como acciones del Comité se enviaron dos oficios, uno dirigido a la [REDACTED] y el otro a la [REDACTED] a las cuales se les solicito la información que se consideró pertinente al caso.

Toma el uso de la voz el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, mencionando, que la presente denuncia, en cuanto a procedimiento y legislación es bajo los mismos parámetros antes mencionado en el punto anterior, por lo que procede a hacer lectura de los oficios enviados en la etapa de indagación inicial y las respuestas que se obtuvieron de lo solicitado, por parte de [REDACTED]

El **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, retoma la contestación dada por la [REDACTED] en cuanto a que refiere dentro de su oficio tener conocimiento de una diferencia ocurrida entre las partes, sin embargo, lo deja de manera abierta, manifestando que derivado de que todo sucedió muy rápido, no puede dar constancia exacta de lo que se dijeron, manifestando que esta contestación da apertura a que si pudiera existir en los hechos una falta de respeto por parte de los involucrados, en ese sentido, cede el uso de la palabra a los miembros a fin de que emitan los comentarios que consideren pertinentes.

El **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Interno de Control en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **SABG/420/OICSADER/0097/2025**, retoma la contestación obtenida por parte de [REDACTED] y menciona que, la contestación referida por la antes mencionada es similar a la información que se menciona en los hechos de la denuncia, toda vez que hace referencia al oficio FIT-GVP/2024/37, mismo oficio que la denunciante anexo en su escrito de denuncia, en los





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

cuales se menciona que la diferencia empezó por un punto de relación laboral en el cual un doctor le menciona al [REDACTED] que no hizo lo que le correspondía, y por eso discutieron, sin embargo como comité no tenemos injerencia dentro de los procedimientos de trabajo que manejan, asimismo, retomando la contestación dada por [REDACTED] donde menciona que si existió una discusión entre las partes, pese que no sabe lo que realmente se dijeron, si pudo notar que se levantaron la voz, lo que deja ver que solo las partes involucradas (denunciante y denunciado) saben lo que realmente sucedió en ese altercado, por lo que es resulta un poco imposible a este cuerpo colegiado reunir más elementos claros que apunten a una vulneración, toda vez que si se llaman a entrevista, será el dicho de uno contra el otro.

La **Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco**, Actuarial Laboral, y **miembro propietaria** del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que, considera pertinente dar continuidad con el proceso, derivado de que si hubo un altercado en el cual si bien ambas partes se faltaron al respeto, es prudente investigar un poco más haya, y emitir un pronunciamiento que deje en claro el respeto para con los compañeros de trabajo.

Toma el uso de la voz el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, y pregunta a los miembros si tiene algún otro comentario que hacer al respecto antes de pasar a la votación, por lo que, al no haber más comentarios, con fundamento al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a votación de los miembros del Comité de Ética si se da por concluida y archivada la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-002-2025, por falta de elementos o si se da paso a la etapa de entrevistas, tal y como lo marca el Procedimiento para atención de denuncias; por lo que, **por mayoría de votos (3 a favor, 2 en contra) se da paso a la etapa de entrevistas.**

VII. Calificación a la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-003-2025.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, menciona que, la denuncia fue presentada ante el Comité de Ética, y se le asignó el



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, C.P 56264, Texcoco, Estado de México.
Tel: (55) 58045900 (595) 9520200 ext. 10230 o 60108 comitedeetica@colpos.mx



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

número de expediente CE-COLPO-003-2025, la cual fue presentada por [REDACTED] en contra [REDACTED] por acoso laboral, acoso sexual, donde manifiesta que la persona denunciada lo hostiga de tal manera que lo sigue hasta el propio baño, para observarlo mientras él hace sus necesidades, manifestando que toda la información ya la tienen dentro de sus carpetas, y se puede observar que si existen diversos elementos para su calificación, dejándolo a consideración de los miembros.

Toma el uso de la voz el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, y manifiesta que, tal y como lo acaba de mencionar el presidente del cuerpo colegiado, la denuncia es presentada por [REDACTED] en contra de [REDACTED] por lo que menciona que el denunciante, presento su denuncia de manera personal y directamente en la oficina de la Unidad de Transparencia, por lo que, derivado de lo antes mencionado, señala que al momento de que el denunciante fue a interponer su denuncia, se percató que [REDACTED] con el fin de investigar qué es lo que estaba haciendo, con la finalidad de quitarle su derecho a denunciar, moción dicha por las propias palabras del denunciante, manifestando que dese un punto de vista personal considera que en base a los hechos y pruebas presentadas la denuncia si pudiera tener elementos que apunten a una posible vulneración al Código de Ética y al Código de Conducta Institucional.

El **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, menciona que se debe de tener muy presente que la denuncia está muy clara y que incluso el denunciante menciona a diversos testigos, que incluso menciona han sido víctimas de la misma persona, por lo que se considera un tema un tanto delicado.

El **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Interno de Control en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **SABG/420/OICSADER/0097/2025**, manifiesta que, retomando el hecho donde el denunciante manifiesta que existen personas que vieron o que tienen conocimiento de los hechos que se denuncian, el considera pertinente que si se admite, una vez que se de inicio con el proceso, al momento de llegar a la etapa de entrevistas sería prudente mandar a llamar a las personas que se enlistan como testigos.





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Toma la voz la **M.C. Sandra Amalia Flores López**, Jefa del Departamento de Sistemas de Información y **miembro propietario** electa del Comité de Ética del COLPOS, y menciona que, desde su análisis personal, considera que la denuncia cuenta con los suficientes elementos para que se dé por admitida, y se habrá una investigación, dado que se puede observar un posible hostigamiento sexual y acoso laboral, que de acuerdo a los hechos no solo esta sucediendo con quien denuncia, sino que se está suscitando con más trabajadores de la misma área.

La **Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco**, Actuarial Laboral, y **miembro propietaria** del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta estar de acuerdo con la moción dada por la Mtra. Sandra, en cuanto a que el hostigamiento está sucediendo en un ámbito privado, por lo que considera pertinente realizar una investigación más profunda que de mayores elementos de que es lo que realmente está sucediendo en esa área de trabajo.

Finalmente, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, pregunta a los miembros si tienen algún otro comentario que manifestar al respecto, por lo que, al no haber más comentarios o pronunciamientos, con fundamento al numeral 35 "Votación en sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*", somete a votación de los miembros del Comité de Ética la admisión o inadmisión de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-003-2025; **la cual por unanimidad de votos queda admitida, y por consiguiente se da por aprobado el proyecto de Auto de Admisión, dando paso a la etapa de indagación inicial.**

Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

01-4ª. Ext.-2025

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **aprobaron por unanimidad de votos el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de febrero de 2025.**





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

02-4ª. Ext.-2025

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, **las personas integrantes del Comité de Ética, acuerdan emitir y aprobar por unanimidad de votos la determinación correspondiente a la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000012-2024.**

03-4ª. Ext.-2025

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **acuerdan por unanimidad de votos desechar y archivar la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-001-2025, toda vez que, derivado del análisis exhaustivo realizado a la información obtenida de la indagación inicial no se observaron elementos necesarios y suficientes para configurar una posible vulneración al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta Institucional; sin embargo, se hace de conocimiento que se dejan a salvo los derechos de la persona denunciante a fin de que vuelva a interponer su denuncia por posibles vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta Institucional.**

04-4ª. Ext.-2025

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **acuerdan por mayoría de votos (3 a favor y 2 en contra), continuar con el procedimiento de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-002-2025, dando paso a la notificación correspondiente y entrevistas, conforme al Procedimiento para atención de denuncias y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.**

05-4ª. Ext.-2025

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO (03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **acuerdan por unanimidad de votos admitir la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-003-2025, junto con el proyecto de acuerdo de admisión, y se conforman en comisión para dar paso a la indagación inicial conforme al Procedimiento para atención de denuncias.**

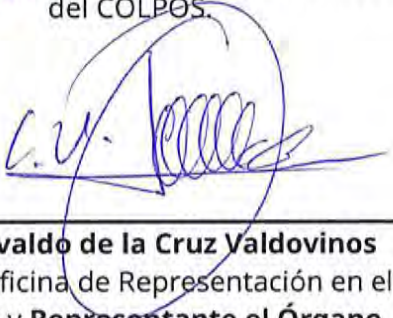
No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros electos(as) del Comité de Ética del Colegio de Postgraduados, debidamente enterados (as) de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, declarando el cierre de la Cuarta Sesión Extraordinaria, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES


Lcdo. Marco Antonio Acastenco López
 Secretario Administrativo y **Presidente** del
 Comité de Ética del COLPOS.


M. en D. Juan Antonio Durán Suárez
 Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética
 del COLPOS.


L.A.E. José Roberto Hernández Casarreal
 Jefe del Departamento de Tesorería y
Secretario Técnico suplente del Comité
 de Ética del COLPOS.


C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos
 Jefe de Oficina de Representación en el
 COLPOS y **Representante el Órgano**
Especializado en el Control Interno en el
Comité de Ética del Colegio de
 Postgraduados con base en el oficio
OECI/602/434/2024.





Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Colegio de
Postgraduados



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO
(03) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

Blanca Estela

Mtra. Blanca Estela Carrillo Franco
Actuaria Laboral y **miembro propietaria**
electa del Comité de Ética del COLPOS.

Dra. Brenda Inoscencia Trejo Téllez
Responsable de las funciones de la
Dirección del Campus San Luis Potosí y
miembro propietaria electa del Comité
del Comité de Ética del COLPOS.

Víctor Rojas Durán

Lcdo. Víctor Rojas Durán
Subjefe del Departamento de Adquisiciones
y Contratos y **miembro propietario electo**
del Comité de Ética del COLPOS.

Sandra Amalia Flores López

M.C. Sandra Amalia Flores López
Jefa del Departamento de Sistemas de
Información y **miembro propietaria electa**
del Comité de Ética del COLPOS.

ASESORES

Tania Isabel López

Lcda. Tania Isabel López
Ramírez, Jefa del Departamento de
Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora**
suplente del Comité de Ética del COLPOS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, C.P 56264, Texcoco, Estado de México.
Tel: (55) 58045900 (595) 9520200 ext. 10230 o 60108 comitedeetica@colpos.mx